CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1506000179	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO)

Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — Documento: 80004239-5

Domicilio: OLIVA Nº 411 Y ALBERDI — Localidad: ASUNCION

Tomador: CONSORCIO VIAL ORIENTAL — Documento: 80121366-5

Domicilio: JUAN BAUTISTA RIVAROLA MATTO Nº 6067 — Localidad: ASUNCION

COPIA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
27/06/2022	00:00 hs de 21/06/2022	24:00 hs de 07/12/2024	901	Gs. 18.376.346.788

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	144.876.600
I.V.A. s/Prima	14.487.660
Premio	159.364.260
Interés p/Finac.	2.941.582
Iva s/Interes	294.158
Costo del Finac	3.235.740
COSTO FINAL	162.600.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0010 | Según Res.: 217/97 | Fec. 01/10/1997

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEI
Dir.: RCA. DE SIRIA 653 - BARRIO JARA
Matrícula: 69 **Tel:** 021224756

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 162.600.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	04/07/2022	54.200.000
1	04/08/2022	54.200.000
2	04/09/2022	54.200.000
TOTAL		162.600.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Osvaldo Cocco
Sub.Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Piocha
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Poliza Nro 1506000179
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador CONSORCIO VIAL ORIENTAL

GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA Nº 411 Y ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 18.376.346.788.- (Guaranies: Dieciocho Mil Trescientos Setenta Y Seis Millones Trescientos Cuarenta Y Seis Mil Setecientos Ochenta Y Ocho .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO VIAL ORIENTAL, con domicilio en JUAN BAUTISTA RIVAROLA MATTO Nº 6067, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de obra pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

ID Nº 402.448
LLAMADO MOPC Nº 93/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL - CONTRATO S.G MINISTRO Nº 228/2022
PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM); LOTE Nº2.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda

Osvaldo Coc
Sub.Gerente Comercial
ASEPASA

Carlos Pecha
Gerente General
ASEPASA

GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO

efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 3 Página(s)